



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 195/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Oscar Alberto DA PRA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1992 la materia Legislación con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos cursada en 1993.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 195/95 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 195/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado en el año 1992 de la asignatura Legislación, eximiéndolo de su correspondiente correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, al alumno Oscar Alberto DA PRA, legajo nro.04-19784-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 555/95

M.M.  
LIB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI  
Secretario Académico